

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

**ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE  
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (CODIGO 227)**

**CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES. ....	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA Y REGISTRO. ....	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. ....	4
4. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS PRUEBAS.....	5
5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.....	6
6. FASE DE OPOSICIÓN. ....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A. (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)	11
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA BLOQUE TEMÁTICO O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN).....	13
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ....	16

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.**

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

## 2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA Y REGISTRO.

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

### **3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. Este documento deberá mostrarse preceptivamente en el llamamiento y a la hora de hacer entrega de las etiquetas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos, móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

#### **4. CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS PRUEBAS.**

Llamamiento único. Se nombrará a los aspirantes dos veces y se seguirá con el llamamiento. Una vez finalizado el requerimiento se volverá a nombrar una única y última vez. Concluido el llamamiento se dará por finalizado y se considerará que el ejercicio se ha iniciado. A partir de ese momento no se permitirá la entrada de ningún opositor, salvo fuerza mayor, apreciada como tal por el presidente del tribunal.

El opositor deberá llevar su propio material de escritura que mostrará a petición de la presidencia del tribunal. Aquellas personas que lleven el cabello largo tendrán que llevarlo recogido con una goma, siempre con los oídos visibles.

No se permiten aparatos electrónicos diferentes a los autorizados.

El tribunal se reserva el derecho de no dejar realizar alguna de las pruebas si el opositor no aporta el material mínimo exigido.

No se permitirá la salida de los aspirantes de las pruebas/ejercicios hasta transcurridos 20 minutos del inicio de estas.

En las pruebas que requieran anonimato y etiquetas identificativas se deberá:

- Etiquetar todo folio entregado, poniendo la etiqueta en la parte superior derecha del mismo.
- Entregar todas las etiquetas sobrantes al finalizar la prueba o ejercicio.
- Si el opositor se queda sin etiquetas, no se entregarán más folios para realizar el ejercicio.

El ejercicio se entregará doblado por la mitad y se hará constar en cada hoja el número de folio junto a una barra y el total de las hojas entregadas.

Una vez finalizado el tiempo de la prueba cualquier intento de escritura invalidará la pregunta en cuestión o el ejercicio completo a criterio de la presidencia del tribunal.

La inobservancia advertida de las normas, así como no entregar todas las etiquetas será motivo de exclusión.

## 5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

El extravío de etiquetas.

Hojas no etiquetadas o mal etiquetadas.

Utilizar un color en la prueba diferente del azul o el negro como cualquier otro recurso no autorizado.

Folios rasgados. Cualquier tipo de instrumento o apunte no autorizado.

Negarse a atender o contravenir las directrices del tribunal.

Marcas de cualquier tipo en los folios.

## **6. FASE DE OPOSICIÓN.**

La fase de oposición consta de dos pruebas, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

### **Parte A.**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto den los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de dos horas.

### **Parte B:**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica, de la especialidad a la cual se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de la especialidad a la cual se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por ella misma en la sede electrónica. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirante, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, y deberá ser elaborada de manera individual por la persona aspirante. Tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado en las mismas, podrá ser sencillo.

La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), y la entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los

derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, otorgará la puntuación de 0 puntos en la parte B1 .

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite, sin detrimento de las penalizaciones establecidas. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte. Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

TABLA DE PENALIZACIONES.	
Ausencia de datos de la portada	0'5
Utilización de formatos diferentes a DIN- A4	1
Interlineados inferiores al establecido	1
Tipo de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente de Arial	1
Hipervínculos no autorizados	1

El material hace falta que sea auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Ha de ser aportado por la persona aspirante. Esta dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total dispuesto para la prueba, ni serán cuestiones a corregir por el tribunal.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o superior sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE A. (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)**

Se valorará:

### **1. ESTRUCTURA DEL TEMA**

Aspectos que se valoran

- Presenta un índice muy estructurado y que contiene los apartados siguientes:
  - Título
  - Índice
  - Introducción
  - Desarrollo de los apartados del índice.
  - Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, presenta el que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Relaciona el tema con el marco legal.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

### **2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.**

Aspectos que se valoran

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.
- Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.

- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
- Transmite la información y despierta interés.
- Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

### 3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.

Aspectos que se valoran

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece evidencias bibliográficas, investigaciones, autores/se, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA BLOQUE TEMÁTICO O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN)**

Se valorará:

### **1. ASPECTO FORMAL**

- Cumple con las directrices establecidas a la Orden 72/2022, de 26 dediciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022).
- Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafia.

### **2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, BLOQUE TEMÀTIC O Y PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**

- La estructura de la unidad didáctica o equivalente es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica o equivalente clara, que avanza su contenido.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica con el bloque temático o programa de intervención.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la unidad didáctica o equivalente.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafia pertinentes y actualizadas.

### **3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.**

- Presenta una unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención válidos y viables.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- La unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y

aprender en un marco común.

- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida...
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias, y las fundamenta.
- Hace referencia a la evaluación competencial enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre que, como y para que aprende.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la unidad didáctica o propuesta equivalente, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad didáctica, bloque temático o propuesta de intervención de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

#### 4. EVALUACIÓN

- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen todo el alumnado.
- Evalúa competencias clave.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de

evaluación orientadas al desarrollo de competencias.

- Contempla estrategias que ayudan el alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre que, como y para que aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

## 5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL.

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

**Fase de oposición:** media ponderada de cada una de las partes, de 0 a 10. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Parte A:

ESTRUCTURA DEL TEMA	20%
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN	10%
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.	70%

Parte B:

ASPECTO FORMAL	5%
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, BLOQUE TEMÁTICO O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	5%
ASPECTOS METODOLÓGICOS	40%
EVALUACIÓN	40%
EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL	10%

**Fase de concurso:** según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

**Puntuación global:** suma de todas las fases una vez realizadas con las siguientes ponderaciones:

fase de oposición: 60%

fase de concurso: 40%

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta